

QUILLOTA, 03 de Julio de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°3143/

NUM.: 05449/ VISTOS:

- 1.- El contrato de trabajo Plazo Fijo de fecha 17 DE ABRIL DE 2020, de ANGELINA DEL CARMEN ZAMORA GUERRERO;
- 2.- La Orden de Trabajo N°103, de Departamento de Administración Educación Municipal de Quillota;
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nro.992 de fecha 16 de Marzo de 2020;
- 4.- Copia de Título Técnico de Nivel Superior del Educador de Párvulos del Funcionario (a);
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO:	REGULARÍZASE LA CONTRATACIÓN DE:
NOMBRE	ANGELINA DEL CARMEN ZAMORA GUERRERO
R.U.T	[REDACTED]
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE PÁRVULOS
TITULO O ESTUDIOS	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR DEL EDEUCADOR DE PÁRVULOS
ASUMIR EN	JARDÍN INFANTIL RUISEÑOR
A CONTAR DESDE	05 DE MARZO DE 2020, HASTA 28 DE FEBRERO DE 2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: **PAGUESE**, al trabajador un sueldo de \$375.403.- (**TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS**) por mes vencido, con cargo a la cuenta complementaria 214-05 Junji Jardín Infantil Ruiseñor (DAEM) , los cuales serán cancelados los dos primeros días del mes siguiente al de prestado los servicios, se deducirán los descuentos correspondientes que establecen las leyes vigentes.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Departamento de Administración de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
(facsímil)

 PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL(s) MINISTRO DE FE	 DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE
--	--

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

LMG/PEA/LSD/LBS/csf.-

Distribución:

1. Secretario Municipal 2. Finanzas DAEM 3. Área Gestión de Personas DAEM 4. Interesado(a) 5. Oficial Control
6. Archivo DAEM 7. Contraloría Regional de Valparaíso